



SIDERSA S.A.

Acta de Asamblea N° 101: A los 5 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 10:00, se reúnen, en Mitre 468, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, los accionistas de **SIDERSA S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), que constan al folio 47 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 de la Sociedad. Asimismo, se encuentran presentes Daniel R. Carro, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien firma al pie de la presente, Mario Alejandro Bartolucci, en su carácter de gerente de administración, y la escribana Carolina Gabriela Chada Buchanan, titular del registro 47 de San Luis, quien ha sido convocada para labrar un acta de constatación sobre el desarrollo de la asamblea y las decisiones que allí se tomen. Toma la palabra el Sr. Daniel Carro y expresa que, antes que se declare abierto el acto, ha tomado conocimiento de que los Directores se encuentran imposibilitados de asistir a la presente reunión por distintas obligaciones profesionales. En este sentido, manifiesta a los presentes que corresponde se designe a la persona que presidirá la presente asamblea. Toma la palabra la representante de la accionista Mariela Paola Spoto, María Emilia Ronconi, y mociona para que el representante de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto y Oscar Eduardo Coletto, el Sr. Jaime Subirá, presida la asamblea. Sometido a votación como cuestión previa al inicio del acto, por unanimidad, se resuelve que el Sr. Jaime Subirá presida la asamblea. En consecuencia, el Sr. Subirá preside la asamblea y deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital y votos de la Sociedad, éstos son: (i) Hernán Oscar Spoto, representado por Jaime Subirá, con 3.100 acciones de valor nominal \$100 cada una y con 5 votos por acción; (ii) Mariela Paola Spoto, representada por María Emilia Ronconi, con 3.100 acciones de valor nominal \$100 cada una y con 5 votos por acción; (iii) Luciano Jesús Spoto, representado por Jaime Subirá, con 3.100 acciones de valor nominal \$100 cada una y con 5 votos por acción; (iv) Oscar Eduardo Coletto, representado por Jaime Subirá, con 1.200 acciones de valor nominal \$100 cada una y con 5 votos por acción, y (v) Ricardo Enzo Settimini, representado por Pablo Andrés Zacchino, con 1.500 acciones de valor nominal \$100 cada una y con 5 votos por acción. Asimismo, deja constancia de que los avisos de convocatoria a esta asamblea fueron publicados en el Boletín Oficial de San Luis los días 10, 13, 15, 17 y 20 de octubre de 2025. Contándose con quórum suficiente para sesionar válidamente en primera convocatoria, el Sr. presidente de la asamblea declara abierta la sesión y pone a consideración el primer punto del orden del día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** El presidente de la asamblea mociona para que el representante de Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto y Oscar Eduardo Coletto, Jaime Subirá, y la representante de Mariela Paola Spoto, María Emilia Ronconi, firmen el acta. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Mariela Paola Spoto y Oscar Eduardo Coletto que representan el 87,5% del capital social y con la abstención de voto del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba que firmen el acta el representante de Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto y Oscar Eduardo Coletto y la representante de Mariela Paola Spoto. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: **2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025 de RIGI-SIDERSA ACERIA SDE:** Toma la palabra el presidente de la asamblea y manifiesta que corresponde dar tratamiento a los estados financieros de RIGI-Sidersa Aceria SDE por el período finalizado el 31 de agosto de 2025, consistentes en: estados de resultados, estados de situación financiera, estados de cambios en el patrimonio anuales, estados de flujos de efectivo anuales, notas a los estados financieros anuales e informe de revisión del auditor

externo, los cuales se encuentran transcritos en el libro de Inventario y Balances de RIGI-Sidersa Aceria SDE. Asimismo, agrega que los mismos han sido confeccionados conforme con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina e iguales conceptos determinados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como también a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores. Señala además que los mismos reflejan con veracidad las operaciones económicas de la Sociedad, habiendo sido elaborados siguiendo los principios de claridad, sinceridad, veracidad y completitud establecidos en el artículo 63 de la Ley General de Sociedades. Por último, expresa que los mismos han sido puestos a disposición de los accionistas y retirados por ellos mismos para su análisis, por lo que mociona para que se omita su lectura y sean aprobados en la forma en que fueron confeccionados. Se deja constancia que todos los pedidos de aclaración de los accionistas sobre los estados financieros, tanto de RIGI- Sidersa Aceria SDE como también los de Sidersa S.A., han sido contestados oportunamente por la Sociedad. Toma la palabra el representante de Ricardo Enzo Settimini, quien vota en forma negativa la aprobación de la documentación antes mencionada y expone las razones por las cuales emite su voto en ese sentido, alegando incumplimiento al derecho a la información del accionista, por cuanto, la documentación no se puso a disposición de los accionistas en los plazos y forma exigidos por la Ley de Mercado de Capitales, las normas de CNV y las propias disposiciones de la Sociedad; y determinadas consultas sobre rubros, partidas y conceptos de los estados contables fueron respondidos en forma incompleta. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con el voto negativo del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba los estados financieros de RIGI- Sidersa Aceria SDE por el período finalizado el 31 de Agosto de 2025, consistentes en: estados de resultados, estados de situación financiera, estados de cambios en el patrimonio anuales, estados de flujos de efectivo anuales, notas a los estados financieros anuales e informe de revisión del auditor externo. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: **3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 42 finalizado el 31 de agosto de 2025 de Sidersa S.A.:** Toma la palabra el presidente de la asamblea, quien manifiesta que corresponde dar tratamiento a los estados financieros anuales de Sidersa S.A. cerrados al 31 de agosto de 2025, estos son (i) los estados financieros anuales consolidados por el período finalizado el 31 de Agosto de 2025, consistentes en: memoria, reseña informativa, estados de resultados integrales anuales consolidados, estados de situación financiera anuales consolidados, estados de cambios en el patrimonio anuales consolidados, estados de flujos de efectivo anuales consolidados, notas a los estados financieros anuales consolidados, informe de revisión del auditor externo e informe de la comisión fiscalizadora, y (ii) los estados financieros anuales separados finalizado el 31 de agosto de 2025, consistentes en: estados de resultados integrales anuales separados, estados de situación financiera anuales separados, estados de cambios en el patrimonio anuales separados, estados de flujos de efectivo anuales separados, notas a los estados financieros anuales separados, informe de revisión del auditor externo e informe de la comisión fiscalizadora, los cuales se encuentran transcritos en el libro de Inventario y Balances. Asimismo, agrega que los mismos han sido confeccionados conforme con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina e iguales conceptos determinados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como también a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores. Señala además que los mismos reflejan con veracidad las operaciones económicas de la Sociedad, habiendo sido elaborados siguiendo los principios de claridad, sinceridad, veracidad y completitud establecidos en el

artículo 63 de la Ley General de Sociedades. Por último, manifiesta que los estados contables en análisis han sido puestos a disposición de los accionistas y retirados por ellos mismos, por lo que mociona para que se omita su lectura y se apruebe los mismos. Toma la palabra el representante de Ricardo Enzo Settimini, quien vota en forma negativa la aprobación de la documentación antes mencionada y expone las razones por las cuales emite su voto en ese sentido. Invoca los mismos fundamentos expuestos al tratar el punto anterior del orden del día. Adicionalmente, alega que la Memoria no reúne los requisitos formales ni sustanciales para que pueda ser considerada una memoria válida. Sostiene con respecto a determinadas cuentas que no se ha brindado información suficiente. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con el voto negativo del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba (i) los estados financieros anuales consolidados por el período finalizado el 31 de Agosto de 2025 de Sidersa S.A., consistentes en: memoria, reseña informativa, estados de resultados integrales anuales consolidados, estados de situación financiera anuales consolidados, estados de cambios en el patrimonio anuales consolidados, estados de flujos de efectivo anuales consolidados, notas a los estados financieros anuales consolidados, informe de revisión del auditor externo e informe de la comisión fiscalizadora, y (ii) los estados financieros anuales separados finalizado el 31 de agosto de 2025 de Sidersa S.A., consistentes en: estados de resultados integrales anuales separados, estados de situación financiera anuales separados, estados de cambios en el patrimonio anuales separados, estados de flujos de efectivo anuales separados, notas a los estados financieros anuales separados, informe de revisión del auditor externo e informe de la comisión fiscalizadora. Cuarto punto del orden del día: **4) Consideración del tratamiento del resultado del ejercicio:** El presidente de la asamblea manifiesta que tal como es de conocimiento de los presentes, el ejercicio en consideración arrojó una pérdida de \$11.335.136.780 (pesos once mil trescientos treinta y cinco millones ciento treinta y seis mil setecientos ochenta). Por consiguiente, propone desafectar la suma de \$11.335.136.780 de la cuenta de reserva facultativa para absorber la pérdida del ejercicio. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social, y con la abstención de voto del accionista Ricardo Enzo Settimini, que representa el 12,5% del capital social, se aprueba absorber la pérdida del ejercicio contra la cuenta de reserva facultativa. Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: **5) Consideración de la distribución de dividendos proveniente de resultados de ejercicios anteriores:** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien manifiesta que, conforme surge del balance aprobado, luego de absorbida la pérdida del ejercicio contra la cuenta de reservas facultativas, la cuenta de reservas facultativas arroja un saldo de \$376.767.908.837. Por consiguiente, propone se distribuya dividendos provenientes de resultados de ejercicios anteriores acumulados en la cuenta de reservas facultativas, en proporción a las tenencias accionarias, por un monto total de \$ 5.000.000.000, es decir: Jesús Alberto Spoto \$ 2.625.000.000 (usufructuario), Alicia Beatriz Coletto \$ 1.250.000.000 (usufructuaria), Oscar Eduardo Coletto \$ 500.000.000 y Ricardo Enzo Settimini \$ 625.000.000. Asimismo, propone se delegue en el directorio la oportunidad de pago de los mismos, teniendo en consideración el plazo límite previsto por el artículo décimo quinto del estatuto social. Toma la palabra el representante de Ricardo Enzo Settimini, quien mociona que se desafecte la suma de \$ 30.000.000.000 (pesos treinta mil millones) para ser distribuido a los accionistas en concepto de dividendos provenientes de resultados de ejercicios anteriores, y que sea abonado por Sidersa S.A. en un plazo de 90 días corridos desde la fecha. Funda su moción en que la propuesta del Directorio no está debidamente fundada y la importante suma de dinero existente en la reserva facultativa va en contra de los derechos de los accionistas. En consecuencia, puesto a consideración de

los accionistas las dos mociones presentadas y votadas, el presidente de la asamblea declara que la asamblea resolvió rechazar la moción presentada por el accionista Ricardo Enzo Settimini y resolvió aprobar la moción presentada por el representante de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto, que representan el 87,5% del capital social, y con el voto negativo del accionista Ricardo Enzo Settimini, que representa el 12,5% del capital social, y, en consecuencia, se aprueba distribuir dividendos por un monto total de \$ 5.000.000.000, de la siguiente forma: Jesús Alberto Spoto \$ 2.625.000.000 (usufructuario), Alicia Beatriz Coletto \$ 1.250.000.000 (usufructuaria), Oscar Eduardo Coletto \$ 500.000.000 y Ricardo Enzo Settimini \$ 625.000.000, y (ii) delegar en el directorio la oportunidad de pago de los mismos, teniendo en consideración el plazo límite previsto por el artículo décimo quinto del estatuto social. Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: **6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025:** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien manifiesta que, corresponde considerar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025. Teniendo en cuenta que se han desempeñado distintos Directores durante el ejercicio en función, atento a que en abril del corriente año se modificó la composición del directorio, somete a consideración de los presentes en primer lugar la gestión del Directorio que se desempeñó hasta el 28 de abril de 2025, por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2025, compuesto por Jesús Alberto Spoto como Director Titular y Presidente; Ricardo Enzo Settimini, como Director Titular y Vicepresidente Primero; Oscar Eduardo Coletto, como Director Titular y Vicepresidente Segundo; Alicia Beatriz Coletto, como Directora Titular; Hernán Oscar Spoto, como Director Titular; Pablo Settimini, como Director Titular; Juan Settimini, como Director Titular; Luciano Jesús Spoto, como Director Titular; Hugo Enrique Alvarez, como Director Titular; Georgina Cristina Coletto, como Directora Titular; y Franco Oscar Coletto, como Director Titular. Toma la palabra la representante de la accionista Mariela Paola Spoto quien mociona que se apruebe la gestión del Directorio que se desempeñó hasta el 28 de abril de 2025, por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2025. Puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de Mariela Paola Spoto, que representa el 25,8333% del capital social, se aprueba la gestión por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2025 del Directorio compuesto por Jesús Alberto Spoto como Director Titular y Presidente; Ricardo Enzo Settimini, como Director Titular y Vicepresidente Primero; Oscar Eduardo Coletto, como Director Titular y Vicepresidente Segundo; Alicia Beatriz Coletto, como Directora Titular; Hernán Oscar Spoto, como Director Titular; Pablo Settimini, como Director Titular; Juan Settimini, como Director Titular; Luciano Jesús Spoto, como Director Titular; Hugo Enrique Alvarez, como Director Titular; Georgina Cristina Coletto, como Directora Titular; y Franco Oscar Coletto, como Director Titular quienes se desempeñaron en su cargo hasta el 28 de abril de 2025. Se deja constancia de que los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, y Oscar Eduardo Coletto, que representan el 61,6666%, se abstuvieron de votar, y que el accionista Ricardo Enzo Settimini, que representa el 12,5% se abstuvo de votar con relación a los Directores Ricardo Enzo Settimini, Alicia Beatriz Coletto, Pablo Settimini, Juan Settimini, Hugo Enrique Alvarez, Georgina Cristina Coletto y Franco Oscar Coletto, y votó por la negativa con relación a los Directores Jesús Alberto Spoto, Hernán Oscar Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Luciano Jesús Spoto. A continuación, el presidente de la asamblea somete a consideración la gestión del Directorio, por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2025, que se encuentra en funciones desde el 28 de abril de 2025 compuesto por Jesús Alberto Spoto como Director Titular y Presidente; Hernán Oscar Spoto, como Director Titular y Vicepresidente Primero; Luciano Jesús Spoto, como Director Titular y Vicepresidente Segundo; y Oscar Eduardo Coletto, como Director Titular. Toma la palabra la representante de la accionista Mariela Paola Spoto quien mociona que se apruebe la



gestión del Directorio que se desempeñó desde el 28 de abril de 2025, por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2025. Toma la palabra el representante del accionista Ricardo Enzo Settimini quien mociona por no aprobar la gestión del actual Directorio, entre otras razones, porque el resultado del ejercicio arroja pérdidas, por lo tanto, la gestión del Directorio fue deficiente. Adicionalmente, sostiene que información relevante fue omitida en los estados contables, el directorio en su memoria no justificó debidamente la política de retención de dividendos y la política de distribución de honorarios y dividendos busca perjudicar los intereses de su representado. Mociona se apruebe el inicio de la acción social de responsabilidad, del art. 276 de la LGS, contra los Sres. Jesús Alberto Spoto, Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto y Oscar Eduardo Coletto, y -al mismo tiempo- se disponga la remoción con causa de cada uno de los Directores nombrados. Puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de Mariela Paola Spoto, que representa el 25,8333% del capital social, la abstención de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto y Oscar Eduardo Coletto que representan el 61,6666%, y el voto negativo de Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba la gestión por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2025 del Directorio compuesto por compuesto por Jesús Alberto Spoto como Director Titular y Presidente; Hernán Oscar Spoto, como Director Titular y Vicepresidente Primero; Luciano Jesús Spoto, como Director Titular y Vicepresidente Segundo; y Oscar Eduardo Coletto, como Director Titular, quienes se desempeñaron en sus cargos desde el 28 de abril de 2025. Acto seguido se rechaza la moción del representante del accionista Ricardo Enzo Settimini de iniciar una acción social de responsabilidad, con el voto de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y el voto afirmativo del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social. A continuación, el presidente de la asamblea somete a consideración la gestión de los síndicos titulares Alberto Francisco Robson, Daniel Ricardo Carro y Cecilia Carro y los síndicos suplentes Gilberto Pereira Montenegro, Rosario María Laborda Claverie y Gabriel Nellar, miembros de la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el representante del accionista Ricardo Enzo Settimini quien vota por no aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora y expresa razones de mala gestión e imparcialidad de dicho órgano. Puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con el voto negativo del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba la gestión de los síndicos titulares Alberto Francisco Robson, Daniel Ricardo Carro y Cecilia Carro y los síndicos suplentes Gilberto Pereira Montenegro, Rosario María Laborda Claverie y Gabriel Nellar durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025. Se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día: **7) Consideración de las remuneraciones al Directorio de SIDERSA S.A. (\$1.500.000.000 (Pesos Mil quinientos millones) importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV:** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien manifiesta que, tal como surge de la memoria a los estados contables puestos a consideración en la presente asamblea, el Directorio ha propuesto asignar honorarios a todos los miembros del Directorio por las labores realizadas, a prorrata de los tiempos en los que han permanecido en el Directorio, por la suma total de \$ 1.250.000.000, los cuales quedarían asignados de la siguiente forma: al señor Jesús Alberto Spoto \$ 144.230.769.-; a la señora Alicia Coletto \$ 96.153.846.-; al señor Hernán Oscar Spoto \$ 144.230.769.-; al señor Luciano Jesús Spoto \$ 144.230.769.-; al señor Oscar Eduardo Coletto \$ 144.230.769.-; a la señora Georgina Coletto \$ 96.153.846.-; al señor Franco Coletto \$ 96.153.846; al señor Ricardo Enzo Settimini \$96.153.846.-; al señor Pablo Settimini \$ 96.153.846; al señor Juan Settimini \$ 96.153.846 y al señor Hugo Álvarez \$ 96.153.846. Asimismo, el Directorio ha propuesto asignar al Sr. Luciano Jesús Spoto, por haber desempeñado la función de C.E.O de Sidersa



S.A. la suma adicional de \$ 250.000.000. Las remuneraciones al Directorio han sido provisionadas teniendo en consideración las responsabilidades de los Directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado. Asimismo, agrega que los honorarios asignados están acorde a pautas habituales del mercado y a los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Valores y dichas asignaciones no menoscaban el funcionamiento normal y habitual de la empresa. En consecuencia, propone se aprueben los honorarios al Directorio tal como han sido propuestos y delegar en el Directorio el pago de estos, los cuales deberán ser pagados mensualmente en cuotas iguales y consecutivas, a partir de la asamblea. Toma la palabra el representante de Ricardo Enzo Settimini, quien vota que no se apruebe ninguna suma de honorarios para ninguno de los miembros del Directorio, entre otras razones, debido a que el ejercicio arrojó pérdidas y no se dan ninguno de los presupuestos legales previstos por el art. 261 de la Ley General de Sociedades que permitan superar los límites allí previstos. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con el voto negativo del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba (i) asignar honorarios a todos los miembros del Directorio por las labores realizadas, a prorrata de los tiempos en los que han permanecido en el Directorio, por la suma total de \$ 1.250.000.000, los cuales quedarían asignados de la siguiente forma: al señor Jesús Alberto Spoto \$ 144.230.769.-; a la señora Alicia Coletto \$ 96.153.846.-; al señor Hernán Oscar Spoto \$ 144.230.769.-; al señor Luciano Jesús Spoto \$ 144.230.769.-; al señor Oscar Eduardo Coletto \$ 144.230.769.-; a la señora Georgina Coletto \$ 96.153.846.-; al señor Franco Coletto \$ 96.153.846; al señor Ricardo Enzo Settimini \$96.153.846.-; al señor Pablo Settimini \$ 96.153.846; al señor Juan Settimini \$ 96.153.846 y al señor Hugo Álvarez \$ 96.153.846, y (ii) asignar honorarios al Sr. Luciano Jesús Spoto, por haber desempeñado la función de C.E.O de Sidersa S.A.. la suma adicional de \$ 250.000.000. Asimismo, se delega en el Directorio el pago de estos, los cuales deberán ser pagados mensualmente en cuotas iguales y consecutivas, a partir de la asamblea. Se pasa a considerar el octavo punto del orden del día: **8) Consideración de las remuneraciones del Representante Legal y demás Directores que desarrollan tareas en RIGI-SIDERSA ACERIA SDE (\$1.000.000.000 Pesos Mil millones) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025:** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien manifiesta que, tal como surge de la memoria a los estados contables puestos a consideración en la presente asamblea, el Directorio ha propuesto asignar honorarios a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones especiales en el proyecto acería en el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, cuya puesta en marcha se obtuvo a partir del 30 de mayo de 2025. En este sentido se ha propuesto asignar (i) al señor Hernán Oscar Spoto en su carácter de representante institucional de Sidersa Aceria S.D.E., quien ha gestionado la compra de la máquina principal para la Acería con Danieli, ha llevado a cabo los trámites necesarios para la obtención de la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, el Covenio con el ICBC para obtener la financiación de dicho proyecto, la suma de \$250.000.000.-; (ii) al señor Oscar Eduardo Coletto, quien tuvo a su cargo la coordinación de los equipos técnicos para la construcción de la planta de Acería, contratación con los proveedores estratégicos para dicho fin, la suma de \$300.000.000; y (iii) al señor Jesús Alberto Spoto, Presidente de la compañía y Representante de la Sucursal Dedicada Especial RIGI-Sidersa Aceria SDE por coordinación de ambos proyectos, la suma de \$ 450.000.000.-. Las remuneraciones a los Directores han sido provisionadas teniendo en consideración las responsabilidades de los Directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado. Asimismo, agrega que los honorarios asignados están acorde a pautas habituales del mercado y a los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Valores y dichas asignaciones no menoscaban el funcionamiento

normal y habitual de la empresa. En consecuencia, propone (i) se aprueben los honorarios propuestos por el Directorio al Representante Legal de RIGI-Sidersa Aceria SDE y demás Directores que desarrollaron tareas en RIGI-Sidersa Aceria SDE durante el ejercicio en consideración y (i) se delegue en el Directorio el pago de estos, los cuales deberán ser pagados mensualmente en cuotas iguales y consecutivas, a partir de la asamblea. Toma la palabra el representante de Ricardo Enzo Settimini, quien expresa su voto negativo por las mismas razones antes expuestas y por considerar que no corresponde una remuneración de honorarios diferenciada. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con el voto negativo del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba asignar honorarios (i) al señor Hernán Oscar Spoto en su carácter de representante institucional de Sidersa Aceria S.D.E., quien ha gestionado la compra de la máquina principal para la Acería con Danieli, ha llevado a cabo los trámites necesarios para la obtención de la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, el convenio con el ICBC para obtener la financiación de dicho proyecto, la suma de \$250.000.000.-; (ii) al señor Oscar Eduardo Coletto, quien tuvo a su cargo la coordinación de los equipos técnicos para la construcción de la planta de Acería, contratación con los proveedores estratégicos para dicho fin, la suma de \$300.000.000; y (iii) al señor Jesús Alberto Spoto, Presidente de la compañía y Representante de la Sucursal Dedicada Especial RIGI- Sidersa Aceria SDE por coordinación de ambos proyectos, la suma de \$ 450.000.000. Asimismo, se aprueba delegar en el Directorio el pago de estos, los cuales deberán ser pagados mensualmente en cuotas iguales y consecutivas, a partir de la asamblea. Se pasa a considerar el noveno punto del orden del día: **9) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora (\$120.000.000 (Pesos Ciento veinte millones) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV:** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien manifiesta que, tal como surge de la memoria a los estados contables puestos a consideración en la presente asamblea, el Directorio ha propuesto asignar honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la suma total de \$120.000.000, es decir, al Sr. Daniel Carro la suma de \$42.000.000, al Sr. Alberto Robson la suma de \$62.400.000 y a la señora Cecilia Carro la suma de \$15.600.000. Asimismo, agrega que las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora han sido provisionadas por el Directorio teniendo en consideración las responsabilidades de los síndicos, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado. Los honorarios asignados están acorde a pautas habituales del mercado y a los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Valores y dichas asignaciones no menoscaban el funcionamiento normal y habitual de la empresa. En consecuencia, propone se aprueben las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por los montos antes descriptos y se delegue en el Directorio el pago de estos, los cuales deberán ser pagados mensualmente en cuotas iguales y consecutivas, a partir de la asamblea. Toma la palabra el representante del accionista Ricardo Enzo Settimini quien vota por la no aprobación de asignación de honorarios a la Comisión Fiscalizadora por las mismas razones expuestas al tratarse los puntos 7) y 8) del orden del día. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con el voto negativo del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba asignar honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la suma total de \$120.000.000, es decir, al Sr. Daniel Carro la suma de \$42.000.000, al Sr. Alberto Robson la suma de \$62.400.000 y a la señora Cecilia Carro la suma de \$15.600.000. Asimismo, se aprueba delegar en el Directorio el pago de estos, los cuales deberán ser pagados mensualmente en cuotas iguales y consecutivas, a partir de la asamblea. Se pasa a considerar el décimo punto del orden del

día: **10) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora:** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien manifiesta que, atento al vencimiento del mandato, corresponde designar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Por consiguiente, propone se designe a los Sres. Alberto Francisco Robson, Daniel Ricardo Carro y Cecilia Carro como síndicos titulares y los Sres. Gilberto Pereira Montenegro, Rosario María Laborda Claverie y Gabriel Nellar como síndicos suplentes, quienes se desempeñarán en su cargo hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31 de agosto de 2028. Toma la palabra el representante del accionista Ricardo Enzo Settimini vota por la no aprobación de la moción presentada por las razones expuestas por él al tratarse la gestión de la Comisión Fiscalizadora. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con el voto negativo del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba designar a los Sres. Alberto Francisco Robson, Daniel Ricardo Carro y Cecilia Carro como síndicos titulares y los Sres. Gilberto Pereira Montenegro, Rosario María Laborda Claverie y Gabriel Nellar como síndicos suplentes, quienes se desempeñarán en su cargo hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31 de agosto de 2028. Se pasa a considerar el décimo primer punto del orden del día: **11) Designación del Auditor Externo de los estados financieros de los ejercicios 2025 y 2026 de SIDERSA SA y RIGI-SIDERSA ACERIA SDE:** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien manifiesta que por acta de asamblea del 12 de diciembre de 2024 se resolvió designar al contador Alberto Francisco Robson como auditor externo hasta la asamblea que de tratamiento a los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025, por lo que no corresponde designar Auditor Externo por el ejercicio finalizado en 2025. Por consiguiente, corresponde designar auditor externo de los estados financieros para el ejercicio 2026 de Sidersa S.A. y RIGI- Sidersa Aceria SDE. En consecuencia, propone (i) se designe a DELOITTE & Co. S.A. como auditor externo de los estados financieros para el ejercicio 2026 de Sidersa S.A. y RIGI-Sidersa Aceria SDE, y (ii) se autorice al Directorio a suscribir la documentación necesaria para instrumentar la designación propuesta. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con la abstención de voto del accionista Ricardo Enzo Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba (i) designar a DELOITTE & Co. S.A. como auditor externo de los estados financieros para el ejercicio 2026 de Sidersa S.A. y RIGI-Sidersa Aceria SDE, y (ii) autorizar al Directorio a suscribir la documentación necesaria para instrumentar la designación aquí resuelta. Se pasa a considerar el décimo segundo punto del orden del día: **12) Autorizaciones:** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien propone se autorice a Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Carolina Lourdes Mercero, Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Stefania Lo Valvo Ordóñez, Arturo Amos, Florencia Ramos Freat, Jimena Torres Marcelo, Ana Belén Heinrich, Joaquín López Matheu, Jaime Subirá, Sebastián Córdova Moyano, Felipe Oviedo Roscoe, Guillermo Banchi, Maria Emilia Ronconi, María Natalia Ronconi, Francisco Abbene, Mayra Gomez, Gilberto Pereira Montenegro, Carolina Gabriela Chada Buchanan, Mario Bartolucci, Alberto Francisco Robson y Daniel Ricardo Carro y/o a quienes ellos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan inscribir ante el Registro Público correspondiente, la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos SA, A3 Mercados S.A. y/o los organismos que así lo requieran la presente acta, otorgándoles para ello las más amplias facultades. En consecuencia, puesto a consideración de los accionistas, con el voto afirmativo de los accionistas Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Oscar Eduardo Coletto y Mariela Paola Spoto que representan el 87,5% del capital social y con la abstención de voto del accionista Ricardo Enzo



Settimini que representa el 12,5% del capital social, se aprueba autorizar a las personas antes mencionadas y con el alcance antes descripto. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas se cierra la presente sesión. Firmado por: Daniel R. Carro, Jaime Subirá y María Emilia Ronconi.

Mario Bartolucci
Responsable de Relaciones con el Mercado